

Municipalidad Distrital de Tambo de Mora

Plaza de Armas Upis Vilma León Mz. J Lote 25
TAMBO DE MORA - CHINCHA - ICA - PERÚ

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273 -2021 -MDTM/A.

Tambo de Mora, 14 de Setiembre del 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las **“Municipalidades provinciales y, distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”**.

Que, asimismo el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la **“Autonomía de los Gobiernos locales, está protegida por la Constitución política del Estado, establece las atribuciones y facultades a los representantes legales de las Gobiernos Locales”**, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos en forma administrativa, y con sujeción al ordenamiento jurídico en vigor.

Que, asimismo el Artículo 6º de la N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades establece que **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y, su máxima autoridad administrativa”**.

Que, el numeral 6 del Art. 20 y, el Art. 43 de la Ley Nro. 27972 precisa que, es atribución del alcalde **“Dictar Decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”** asimismo precisa que a través de las **“resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo”**.

Que la carta magna, Ley de leyes del Perú, establece en sus principales artículos otorgar los incentivos necesarios a todo aquel que destaque en la sociedad por sus distintos dotes y cualidades científicas, con el afán de propiciar su merecido reconocimiento a todo aquel que mantenga latente el mensaje multicultural de superación y progreso afianzado en base a su propio esfuerzo.

Que, estando a las consideraciones y, argumentos expuestos y, conforme a las facultades otorgadas al titular del pliego como precisa el Art. 20 de la Ley Nro. 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”

SE RESUELVE:



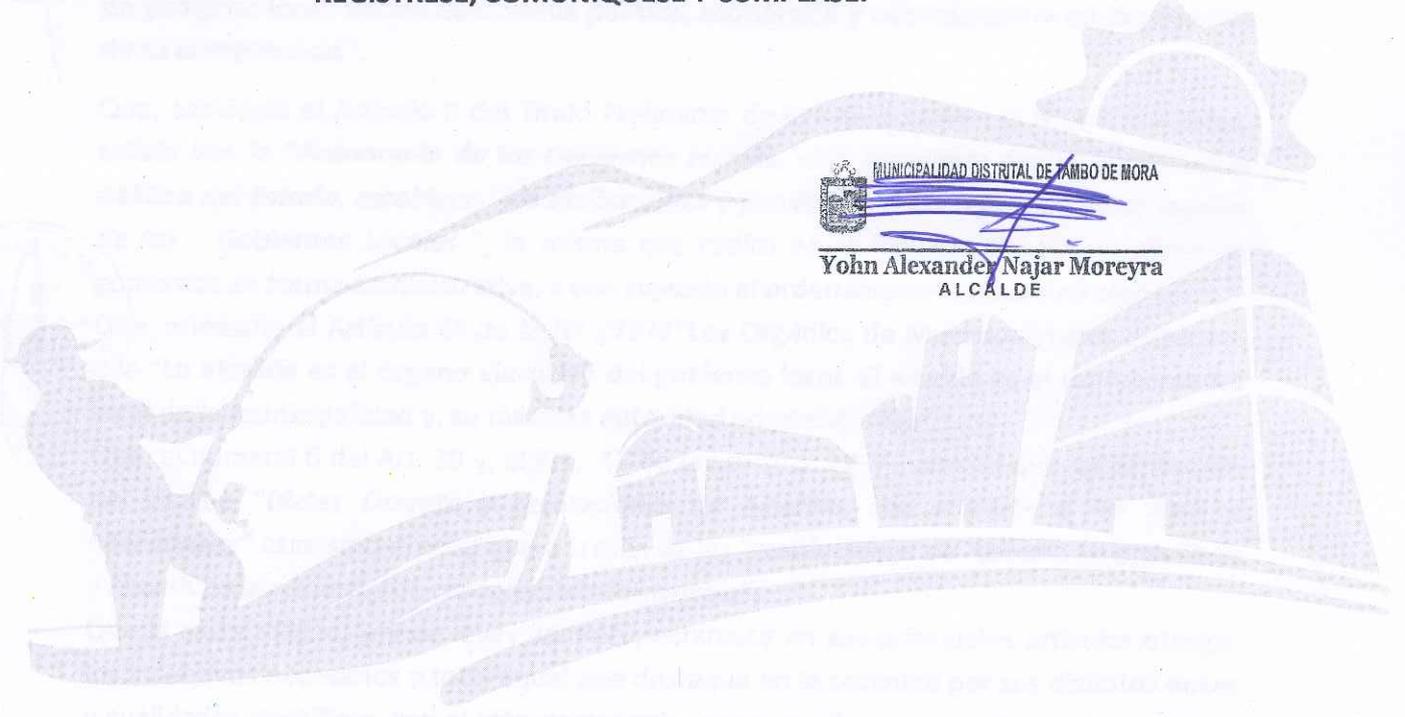
Municipalidad Distrital de Tambo de Mora

Plaza de Armas Upis Vilma León Mz. J Lote 25
TAMBO DE MORA - CHINCHA - ICA - PERÚ

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Directora de Responsabilidad Social de la Universidad Autónoma de Ica, la Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman por su destacada participación en la Campaña Limpieza de Playas, que se llevó a cabo el día 10 de Setiembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria de Alcaldía de hacer entrega el resolutivo de conformidad con lo establecido por el Art.18 de la ley Nro. 27444 y, **HAGASE** de conocimiento la presente resolución a las Áreas, Jefaturas, Sub gerencias que guarden relación con la resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBO DE MORA
Yohn Alexander Najjar Moreyra
ALCALDE